



CONVOCATORIA

ANTEPROYECTO PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE RÍO BRAVO

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 12, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas y en el artículo 49, fracción XXXIV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; relacionados con los procesos de planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial a nivel estatal y municipal.

CONVOCA

A toda la ciudadanía Riobravense, a través de instituciones y entidades públicas, a las organizaciones vecinales, a las personas pertenecientes a grupos vulnerables, a las organizaciones o agrupaciones sociales, civiles, profesionales, empresariales, académicas, cámaras y colegios; y a todas las personas interesadas en participar en el proceso de la Consulta Pública para conocer, emitir sugerencias y planteamientos en materia del Anteproyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Río Bravo.

BASES

1. DE LOS MÓDULOS DE CONSULTA

El Anteproyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Río Bravo, se encontrará disponible para su consulta y opinión de toda la ciudadanía de manera impresa y en archivo digital, en el módulo siguiente:

- Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Con dirección: Plaza Hidalgo, Av. Las Américas s/n, Zona Centro, Río Bravo.
Con un horario de lunes a viernes de: 8:00 a.m. - 4:00 p.m.

En formato digital, estará disponible a partir del día 17 de enero de 2024 en el sitio oficial de la Consulta Pública: <https://riobravo.pmdu.mx/>

2. DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los interesados en participar, la fecha de inicio será a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 31 de enero de 2024, tus sugerencias y planteamientos serán considerados dentro del periodo de la consulta pública y se recibirán a través de las modalidades siguientes:

- Llenado de la Ficha correspondiente que se encuentra en el micrositio de la Consulta Pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Río Bravo, al cual se podrá acceder a través de la página web: <https://riobravo.pmdu.mx/>
- Enviar su propuesta, sugerencia y/o planteamiento en el formato correspondiente al correo: tp.riobravo@foaconsulting.com.
 - A través del buzón que será instalado en:
 - La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Con dirección: Plaza Hidalgo, Av. Las Américas s/n, Zona Centro, Río Bravo.
 - En cualquiera de las dos Audiencias Públicas.

3. DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA SUGERENCIA Y PLANTAMIENTO

Es importante que los interesados cumplan con todos los requisitos. Los datos personales se utilizarán únicamente con fines de contacto en relación con la consulta pública.

- Descargar formato en la liga antes citada
- Género
- Edad
- Último nivel de estudio
- Ocupación
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico
- Responder los bloques de preguntas con respecto a los proyectos planteados para el municipio.
- Plasmar sus sugerencias y/o propuestas
- A efecto de contar con información adicional de la propuesta, anexar archivo (en formato PDF).

4. DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS

En las Audiencias Públicas se expondrá el Anteproyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Río Bravo, la ciudadanía podrá participar llenando la ficha correspondiente, donde expondrá sus sugerencias y planteamientos que considere. En caso de requerir presentar su planteamiento y sugerencia dentro de la audiencia, se le otorgará la palabra para su exposición. Las Audiencias Públicas se llevarán a cabo en las fechas siguientes:

Primera. 17 de enero de 2024, con un horario de 10:00 a 12:00 horas en las instalaciones del CONALEP Río Bravo 200, con domicilio en Carretera Matamoros-Mazatlán Km. 72; Ejido Primero de Mayo; Cd. Río Bravo; Tamaulipas, C.P. 88940.

Segunda. 31 de enero de 2024, con un horario de 10:00 a 12:00 horas en el Salón Victoria, con dirección en Av. Miguel Alemán 301, Río Bravo 2, Cd. Río Bravo, Tamaulipas, C.P. 88959. Frente a la Presidencia Municipal de Río Bravo.

5. DEL SEGUIMIENTO A LAS SUGERENCIAS Y PLANTEMIENTOS

Las propuestas y/o sugerencias de las partes interesadas se recibirán durante el periodo de la consulta pública y estarán sujetas a revisión y análisis, así como, determinación de procedencia o improcedencia, según sea el caso, a cargo de la Consultora e integrantes del Comité Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Río Bravo.

En caso de planteamientos procedentes se incorporarán en el documento final.

En los casos de planteamientos improcedentes o inviables, se dará respuesta por escrito de los motivos de tal determinación dentro del periodo de la consulta pública.

6. DEL PERIODO PARA LA CONSULTA Y OPINIÓN PÚBLICA

El periodo previsto para el proceso de Consulta Pública del Anteproyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Río Bravo comprende 15 días naturales contados a partir de su inicio.

El plazo establecido será del 17 de enero de 2024 hasta el 31 de enero de 2024, después de esta fecha no se recibirán propuestas, opiniones y planteamientos de cualquiera de las formas plasmadas en el punto número 2 de la Participación Ciudadana.



ATENTAMENTE

Comité Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Río Bravo, Tamaulipas